

EL OMNIBUS.

Periódico Literario, Agrícola y Fabril, de Religión, Variedades y Avisos.

AÑO V.

MEXICO.—Juéves 25 de Enero de 1855.

TOMO V.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

EL OMNIBUS se publica todos los días, excepto los Domingos. La suscripción mensual adelantada cuesta en la capital SEIS REALES, y UN PESO en los Departamentos, franco el porte.

Los números sueltos valen en México UNA CUARTILLA, y en los Departamentos TRES OCTAVOS.

Se reciben las suscripciones en el despacho de esta imprenta, calle de Cadena junto al número 10; en las librerías de los Sres. D. José María Andrade y D. Cristóbal de la Torre, portal de Agustinos núm. 5. Las cartas se dirigirán á los EE. del OMNIBUS, francas de porte.

Este Periódico se lee gratis en el establecimiento de *Pálford y Ungüento Holloway*, 244, Strand, Londres, en donde se reciben los anuncios y las suscripciones.

REFLEXIONES

SOBRE LA INFLUENCIA DEL ESPIRITU CABALLERESCO

DE LA EDAD MEDIA

EN LA CIVILIZACION EUROPEA.

(CONCLUYE EL ARTICULO I.º)

En el capítulo XVII dice: "Ningun fr èe (así se llamaba antiguamente á los caballeros de las órdenes militares en España) se atrevz á denostar ni á vituperar á su freile, y todos los fr. es se honren los unos á los otros con toda diligencia y benevolencia, y en el XXVIII otro se haya en la órden casus, en las cuales los freiles viejos y debilitados por liagas moren, adonde todas las cosas necesarias les sean administradas liberal y cumplidamente, y allí puedan relevar su enfermedad con mayor licencia que les sea dada que á los otros freiles y pospuerto todo cuidado, puedan proveer á la salud de sus ánimas. Y por esto es establecido, que en la órden haya propias casas para los enfermos donde se curen á su voluntad, y sean dadas todas las cosas necesarias á los enfermos como fuese menester, con toda caridad, y los comendadores que fuesen establecidos en las tales casas de enfermería, se esfuerzen y trabajen para cuando las huestes de los cristianos y freiles entraren en tierra de moros, entren ellos y lleven todas las cosas que fuesen necesarias para proveer cuanto cumpliese á los freiles enfermos y á los otros cristianos de la hueste si enfermaren, y administrar las cosas necesarias á los puestos en tan estrecho lugar: y en el XLV el freile que dijere falso testimonio de su freile, tal que si verdad fuese, aquel de quien lo dijo debia hacer penitencia de un año ó de medio; esa mesma penitencia la den á el doblada, y quien en tal pecado fuese hallado tres veces, pue-

su casa, en el LIII el freile que descubriere ó publicase los pecados de su freile aquella misma penitencia que debia de haber aquel cuyos pecados descubrió." Estos capítulos que he citado prueban con evidencia la union que se procuraba introducir entre los individuos de las órdenes militares españolas; mas podria citar tanto de Santiago como de otras, pero la tarea seria enojosa y no lo juzgo necesario.

Habiendo, pues, unidad militar y religiosa en la institucion de la caballería, fácil es deducir que los caballeros á ella sometidos se ayudarían mutuamente en sus empresas; así es que creo bastante exacta la opinion de M. Maro de Wilson, seigneur de la Colombiere, quien hablando de los caballeros andantes, y pretendiendo probar su existencia, asegura que si uno ó dos de ellos no eran bastantes para destruir las injusticias de un tirano á quien ya por medio de las razones, ya por medio de las armas atacaban, se unian con otros caballeros logrando de este modo su vencimiento.

La institucion de la noble caballería logrando dominar con su espíritu en su época, y con su buena organizacion fortalecerse en tiempos en que casi todas las instituciones existentes sin reglas fijas, faltas de grandes miras, estaban desquiciadas, consiguió no solamente combatir el feudalismo, menguar sus pretensiones, amparar las villas y sostener las comunidades, sino que tambien fué origen y causa en la sociedad de otras mejoras convenientes al desarrollo de la civilizacion, favorables á los intereses de la humanidad y mejoras que nosotros examinaremos sin profundizarlas demasiado. Mas antes justo será citar los artículos mas notables de la ordenanza que servia de norma á la institucion de la caballería, ordenanza que hemos tomado de la Francia, y que era general con escasas variaciones en toda Europa, para apoyar en ella algunos de nuestros juicios. Según dicha ordenanza los caballeros al entrar en la noble órden de la caballería, estaban obligados, entre otras cosas de menor valía, á las siguientes:

- Primera, á no renunciar el cristianismo.
- Segunda, á combatir valerosamente por su rey ó por su patria.
- Tercera, á sostener á los débiles cuando éstos tenían razon ó impetraban su auxilio en buena querella, no esponiéndose sin necesidad en ella.
- Cuarta, á no ofender maliciosamente á ninguna persona, ni á despojarla de sus bienes y á combatir con los autores de semejantes acciones.
- Quinta, á no emprender sus hechos de armas movidos por la recompensa y el interés sino por la virtud y la gloria.
- Sexta, á obedecer á sus gefes.
- Sétima, á no quitarse las armas, exceptuando las horas de la noche, cuando hubiesen hecho algun voto en tanto que no lo cumplieran.
- Octava, á no apartarse del camino recto si mar-

unque en él abundasen peligros siempre que éstos los pudiera vencer el hombre.

Novena, á no tomar pensiones de príncipes estranos.

Décima, á cuidar se observase siempre exacta disciplina entre sus tropas.

Undécima, á proteger á las damas, velar por ellas en los caminos, acompañarlas en ciertos casos y á no violentar casadas ni á doncellas aun cuando por armas las ganasen, exceptuando únicamente el caso en que ellas diesen para ello permiso ó consentimiento.

Duodécima, á no rehusar los duelos nunca, menos cuando un motivo justo y legítimo se le impidiese.

Décima tercera, á no desistir de una empresa ya por ellos comenzada, á no ser que el servicio de su rey ó de su patria demandase la ayuda de su brazo.

Décima cuarta, á ser fieles cumplidores de su palabra.

Décima quinta, á dar cuenta y razon de sus empresas, del modo con que las han llevado á cabo al rey ó á su maestre, bajo la dura y deshonrosa pena si así no lo verificasen de ser espulsados de la órden.

Décima sexta, á ser en su vida sus portes y sus hechos, humildes, corteses humanos, verdaderos, y sobre todo fieles á su palabra.

Estas disposiciones prueban la bondad, importancia y nobleza del espíritu caballeresco de los siglos medios: casi increíble parece se fundasen y consolidasen en una época en que las crueldades eran tan frecuentes, la cultura tan escasa, y la justicia tan anárquica. La Europa debe estarle agradecida, que sus beneficios aun se sienten hoy, pues fueron muchos y duraderos. Continuar la tarea de narrarlos y apreciarlos, así como defender el espíritu caballeresco de la edad media, de algunos ataques que se le dirigen, injustos muchos, fundados la mayor parte en el error y en las preocupaciones, objeto será de nuestro segundo artículo sobre esta materia.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion de operaciones.

República mexicana.—Departamento de Michoacan.—Comandancia general en la capital.—Múm. 39.—Esco. Sr.—Para el superior conocimiento de V. E. y el muy respetable de S. A. S. el general presidente, tengo la honra de acompañarle en copia el parte que recibí del Sr. coronel D. Ignacio Solís, donde consta el detall de la accion que este gefe dió á los bandidos en la barranca de los Lobos el día 6 del corriente.

Dios y libertad. Morelia, Enero 17 de 1855.—Manuel Noriega.—Esco. Sr. ministro de guerra y marina.

República mexicana.—Departamento de Michoacan.—Comandancia general en la capital.—República mexicana.—Brigada Solís.—Viva S. A. S!—Esco. Sr.—Segun ofe-

le la victoriosa jornada que tuve el honor de anunciarle en la nota referida, teniendo á la vista los respectivos partes de los gefes que componen esta brigada.

A las siete de la mañana del referido día 6, día de gloria para las armas que sostienen á S. A. S. nuestro general presidente, se descubrió en un punto dominante en el camino que conduce para Ario, la fuerza de los facciosos, que se habia colocado en un bosque, y habia en el intermedio una emboscada que me batiera en la carga que suponian habia de dar á los que tenia á la vista. Sospechando esta emboscada, dispuse que el Sr. coronel D. Ignacio Ceron fuera á reconocer el bosque con una fuerza de caballería, mientras yo disponia la colocacion de la fuerza en el sitio mas á propósito para dominar á los dos puntos. Practicado el reconocimiento del Sr. Ceron, desalojó este la fuerza oculta que encubria el referido bosque, y en aquel instante fué muy vivamente atacada la retaguardia por las fuerzas que cubrian la plaza de Tacambaro, mandadas por el bandido Pueblita, quien se hallaba en combinacion con el enemigo de la vanguardia para flanquearme en todas direcciones. Compuestas ambas fuerzas de 800 hombres, cuyos gefes eran Pueblita, Antonio Guzman, Antonio y Francisco Tejada, las tres armas, dos piezas de artillería, trescientos infantes y el resto de caballería. Las tropas de mi mando recibieron el fuego en todas direcciones con su serenidad de costumbre, y en el momento en que las circunstancias me parecieron oportunas, hice que el teniente coronel D. Nazario Gonzalez, al frente de un piquete del escuadron de su mando y otro de auxiliares de Tiripitio, acompañado del valiente capitán del 2.º activo de San Luis, D. Rafael Diaz de Leon, con una parte de su cuerpo, dieron una carga al enemigo por el punto donde era mas vivo su fuego. Viendo el arrojé de este punto de valientes que tenían en poco su vida por conquistar un laurel para S. A. S. hice que el teniente coronel D. Desiderio Quintana auxiliara aquel movimiento con 40 hombres de su escuadron. Los momentos que duró esta refriega bastaron para poner en claro la bizarría de este trozo de valientes, pues algunos presidarios de Chapala, que entre otros muchos se propusieron defender hasta con su vida la pieza de artillería que se confiara á su direccion, murieron en sus puntos mientras las fuerzas del gobierno arrastraban en triunfo la pieza que costó tanta sangre á los disidentes, y muchos gritos de entusiasmo á las tropas de S. A. S.

Desde este momento ya no me era posible contener el entusiasmo de los valientes que me acompañaban, pues cada uno por su parte queria violentar su turno para destrozarse las líneas de los bandidos. Ya dispersados con esto los enemigos de la vanguardia, hice que el comandante del escuadron de Morelia, flanqueara por la izquierda á los de la retaguardia, y el Sr. coronel D. Ignacio Ceron con una parte de su fuerza atacara por la derecha; pero ya escaramentado el enemigo con la victoria que se habia alcanzado sobre la vanguardia, emprendió su fuga, en la que no pudo perseguirse por lo escabroso del terreno y lo maltratada que á esa hora se encontraba la caballería. A las cinco de la tarde levanté el campo sin haber encontrado por nuestra parte mas que dos soldados levemente heridos, una mujer muerta, y una ligera contusion en el dedo medio de la mano derecha en el Sr. coronel del 2.º activo de San Luis Don Jose Maria Moreno. El campo de la accion tenia una legua de radio de extension, y como ya era entrada la tarde y tenia que emprender la persecucion de algunos dispersos que se habian dirigido para Ario, no pude detenerme en reconocerlo; pero sin embargo, calculaba aproximadamente la pérdida del enemigo por todos los gefes de esta seccion, debe haber excedido de 50 hombres y mucho mayor el número de los heridos, segun indicaban los rastros de sangre que se encontraron en la pequeña parte del campo que recorri, acompañado del Sr. Ceron. Creeria hacer un agravio á la justicia, si no recomendará á V. E. al Sr. coronel D. Jose Maria Moreno, al Sr. coronel graduado D. Ignacio Ceron, teniente coronel D. Desiderio Quintana, y muy particularmente al teniente coronel graduado D. Nazario Gonzalez, y á los bizarros capitanes D. Rafael Diaz de Leon del 2.º activo de San Luis, y teniente del